

Nombre del curso	Teoría crítica del Derecho
Carácter	Académico
Mención	Mención en Ciencias del Derecho
Descripción del curso	Seminario que busca presentar los análisis teóricos más relevantes de la crítica jurídica o teoría crítica del derecho, y comprender la reflexión a partir de ellas, la cual procura desmontar el discurso jurídico de la comprensión normativista el derecho para responder preguntas negadas anteriormente, relativas a las relaciones de poder que dan forma al campo legal.
Objetivos	<p>Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Generar capacidad de análisis crítico de la historicidad del Derecho y del fenómeno del poder desde los aspectos sociales y políticos, así como del ánimo de cambio social a través del derecho que caracterizan a las teorías críticas del derecho. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Explorar la tradición de las diversas teorías críticas del derecho, revisar sus perspectivas y desarrollos metodológicos alternativos. -Valorar la contribución de las teorías críticas a los debates de la teoría del derecho y cómo ha presentado imágenes diferentes del fenómeno jurídico, a la vez que propuestas de cambio social. -Generar capacidades para problematizar críticamente las cuestiones de las crisis, de los cambios y las “alternativas” paradigmáticas en el ámbito del Derecho y del Estado en América Latina.
Contenidos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paradigmas y Métodos en Conflicto por el Derecho <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Dogmática y Normativismo como paradigma principal 1.2. Paradigma crítico y el derecho desde los márgenes 1.3. Teorías Críticas del Derecho desde Latinoamérica 2. Teorías Críticas de la Sociedad frente a los problemas de la teoría del derecho actual <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Marxismos y Derecho 2.2. El Derecho del Postestructuralismo: Nietzsche, Foucault, Deleuze y Guattari 2.3. Freud, Lacan y el Psicoanálisis frente al Derecho 2.4. Teoría Discursiva del derecho de J. Habermas 2.5. Poder y Normas en Agamben y Zizek 2.6. Derrida: la Deconstrucción de la ley
Modalidad de evaluación	Breve ensayo final sobre uno de los temas tratados en el seminario, en acuerdo con el profesor.
Bibliografía	<p>Básica:</p> <p>Correas, Oscar (2017), El derecho y los marxistas. Revista Internacional de Filosofía, Volumen 8, Nro. 1, 403-413.</p> <p>Derrida, Jacques (1992), Fuerza de Ley: El "Fundamento místico de la autoridad". Doxa, Nro. 11,129-191.</p> <p>Foa, Jorge (2013), Psicoanálisis y derecho: elementos para una crítica</p>

lacaniana de la ideología jurídica. *Crítica Jurídica*, Nro. 35, 133-163.

Florez, Daniel (2016), Por qué un abogado debe leer a Zizek? *Derecho, Ideología y Psicoanálisis. International Journal of Zizek Studies*, Vol. 5, Nro 4.

Foucault, Michel (2008), *La Verdad y las Formas Jurídicas*. Barcelona: Gedisa.*

Habermas, Jürgen (1998), *Reconstrucción Inetrna del Derecho I*. In: Habermas, Jürgen, *Facticidad y validez. Sobre el Derecho y el Estado democrático de Derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.

Kennedy, Duncan (1992). *Notas sobre la historia de CLS en Estados Unidos*. *Doxa*, Nro. 11, 283-293.

Lefebvre, Alexandre (2016), Una nueva imagen de la Ley: Deleuze y la jurisprudencia. *Nuevo Itinerario*, Nro 11, 102-123.

López, Daniel Toscano (2016), Derecho, soberanía y biopolítica en Giorgio Agamben: eslabones indiferenciados de una misma «cinta de moebius». *Questiao Juris*, Vol. 9, Nro 2, 788-806.

Marx, Carlos (1969), *Crítica del Programa de Gotha*. *Obras Escogidas de Marx y Engels*. Moscú: Editorial Progreso.*

Nuñez Vaquero, Alvaro (2010), *Teorías Críticas del Derecho: Observaciones sobre el modelo de ciencia jurídica*. *Anuario de Filosofía del Derecho*. (Ejemplar dedicado a: XXII Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política: Viejos temas, nuevos problemas. (Universidad de La Rioja, 26 y 27 de marzo de 2009), 413-434.

Santos, Boaventura de Souza; Rodríguez Garavito, César (2007), *El derecho, la política y lo subalterno en la globalización contrahegemónica*. In: Santos, Boaventura de Souza; Rodríguez Garavito, César (Eds.), *El derecho y la globalización desde abajo, Hacia una legalidad cosmopolita*. Rubí (Barcelona) : Anthropos ; México : UAM-Cuajimalpa.

Villavicencio, Amanda (2017), *Apuntes sobre la crítica jurídica latinoamericana*. *Crítica Jurídica*, Nro 38, 213-230.

Wolkmer, Antonio (2003). *Introducción al Pensamiento Jurídico Crítico*. Bogotá: ILSA.*

Recomendada:

Agamben, Giorgio (2008), *El Reino y la Gloria. Una genealogía teológica de la economía y del gobierno*. Buenos Aires: editorial Adriana Hidalgo.

Agamben, Giorgio (2010), *Estado de excepción*. Valencia: Pretextos.

Aragon, Orlando (2018), *Otro derecho es posible. Una biografía (intelectual y militante) del Colectivo Emancipaciones*. *Oñati Socio-legal Series*, 8 (5), 703-721.

Atienza, Manuel; Ruiz Manero, Juan (1993), *Marxismo y Teoría del Derecho*. México: Fontamara.

Baratta, Alessandro (1986), *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*,. México: Siglo XXI.

Cárcova, Carlos. M. (1998), *La opacidad del derecho*, Madrid, Trotta.

Clavero, Bartolome (2008), *Geografía jurídica de América latina. Pueblos indígenas entre constituciones mestizas*, México, Siglo XXI.

Correas, Oscar (1993). *Critica de la ideología jurídica. Ensayo Sociosemiológico*. Mexico D.F.: UNAM, 1993.

Courtis, Christian (2009), *Desde otra mirada*. Buenos Aires: Eudeba.

Díaz Ocampo, Eduardo (2018), *El Pluralismo Jurídico en América Latina. Principales posiciones teórico-prácticas. Reconocimiento legislativo*. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Tomo LXVIII, Número 271,

Foucault, Michel (2012), *Vigilar y Castigar*. México: Siglo XXI.

Flórez Sandoval, Leidy Lizeth (2018), *La "Contradicción Fundamental" en el Movimiento Critical Legal Studies*. *Revista Temas Socio Jurídicos*, Vol. 37 Nº 74, 68 - 84

Frías, Lorena; Matus, Verónica (1999), *Género y Derecho*. Santiago de Chile: LOM Ediciones / La Morada.

Gargarella, Roberto (2008), *Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

González Ordovas, José (2016), *Las raíces del viento. Un análisis desde Nietzsche sobre el Derecho como forma reguladora de conocimiento*. *Anuario de Filosofía del Derecho*, Vol. XXXII, 349-382.

Habermas, Jürgen (1998), *Facticidad y validez. Sobre el Derecho y el Estado democrático de Derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid: Trotta.

Jaramillo, Isabel Cristina (2000), *La crítica feminista al derecho, estudio preliminar*. In: West, Robin (ed.), *Género y teoría del derecho*. Bogotá: Universidad de Los Andes.

Kennedy, Duncan (2009), *La educación legal como educación para la jerarquía*. In: Courtis, Christian (comp), *Desde otra mirada*. Buenos Aires: Eudeba.

Legendre, Pierre; Goodrich, Peter (2017), *Psicoanálisis y Derecho*. Bogotá: Universidad de Los Andes.

Leiter, Brian (2012), *Naturalismo y Teoría del Derecho*. Barcelona: Marcial Pons.

MacKinnon, Catherine (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid, España: Ediciones Cátedra/Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer.

Melgarito, Alma (2013), *Pluralismo Jurídico: Hacia una Teoría Constitucional Latinoamericana*. In: Wolkmer, Antonio; Correas, Oscar (Eds.), *Critica Jurídica na América Latina*. Centro de Estudios Jurídicos y Sociales, Mispát Universidade Federal de Santa Catarina, Aguascalientes / Florianópolis.

Montero, Alberto (2017), *Teoría Crítica, Mito y Derecho*. *UNA Revista de Derecho*, Vol. 2, 1-22.

Nietzsche, Friedrich (1988), *Genealogía de la moral*. Madrid: Alianza.

Nino, Carlos Santiago (1989), *Consideraciones sobre la Dogmática*

Jurídica. México: FCE.

Pashukanis, Evgeny B. (1976), La teoría general del derecho y el marxismo México: Grijalbo.

Pitch, Tamar (2003). Un derecho para dos. La construcción jurídica del género, sexo y sexualidad, Madrid, España: Trotta.

Poulantzas, Nikos (1980), Estado, Poder y Socialismo. Madrid: Siglo XXI.

Sandoval Cervantes, Daniel (2018), Aportes de la Crítica Jurídica para el análisis del derecho moderno. Oñati Socio-Legal Series, Forthcoming.

Santos, Boaventura de Souza (2008), Sociología jurídica crítica: por un nuevo sentido común en el derecho. Madrid: Trotta.

Santos, Boaventura de Souza (2010), Refundación del Estado en América Latina. Perspectiva desde una epistemología del sur. Bogotá: Siglo del Hombre.

Santos, Boaventura de Souza; Rodríguez Garavito, César (Eds.) (2007), El derecho y la globalización desde abajo, Hacia una legalidad cosmopolita. Rubí (Barcelona): Anthropos; México : UAM- Cuajimalpa.

Sutter, Laurent (2015), Deleuze, La Practica del Derecho. Buenos Aires: Jusbaire.

Tapia, Sergio (2017), La crítica jurídica en la enseñanza del Derecho. III Número Extraordinario de Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP, 425-444.

Tarello, Giovanni (2017), Realismo Jurídico americano. Lima: Palestra.

Tigar, Michael (1977), El Derecho y el Ascenso del Capitalismo. México: Siglo XXI.

Valadier, Paul (2016), Nietzsche: Crueldad y Nobleza del Derecho. Buenos Aires: Jusbaire.

Van der Kerchove, Michel; Ost, Francois, (1997), El sistema jurídico entre orden y desorden. Madrid : Universidad Complutense.

West, Robin (2000), Género y teoría del derecho, Bogotá: Universidad de Los Andes.

Winkler, Paula (2009), Una Articulación (Casi) Imposible: Derecho y Psicoanálisis. Affectio Societatis, Nro 11.

Wolkmer, Antonio; Correas, Oscar (Eds.) (2013)., Crítica Jurídica na América Latina. Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispát Universidade Federal de Santa Catarina Aguascalientes / Florianópolis.

Zizek, Slavok (2011), El Sublime Objeto de la Ideología. Siglo XXI: México.